

En Valencia, a 1 de abril de 2026

A/A DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

SERVICIO DE DOMINIO PÚBLICO

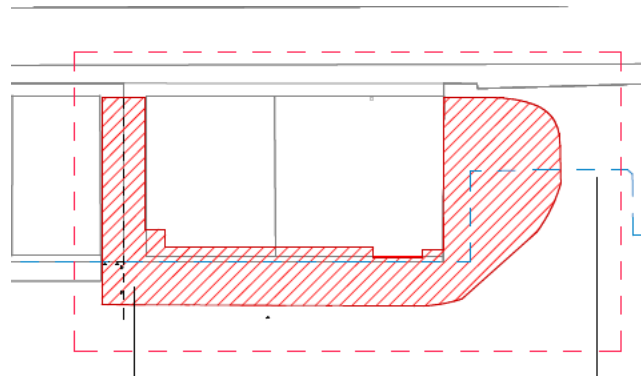
Cristina Torres Mata mayor de edad, con D.N.I. 46840949-T y en nombre y representación de Lanzadera Emprendedores SLU con CIF B98335227 y domicilio en Muelle de la aduana s/n, Marina de València, Edificio Lanzadera 46024, Valencia. En adelante "Lanzadera". Representación que se acredita mediante la escritura de poder de 23 de julio de 2025 Protocolo nº 1985/2025 del Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Valencia Don Jose María Cid Fernández, comparezco y como mejor proceda,

DIGO

- I. Que la Autoridad Portuaria de Valencia en el Consejo de Administración de 29 de mayo de 2024 aprobó la adjudicación de un derecho de superficie sobre la antigua Base del equipo Alinghi de la America's Cup a favor de Lanzadera sobre la Finca Registral número 20802, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 2157, libro 491 de la Sección de Pueblo Nuevo de Mar, folio 170, denominada A-07 resto (en adelante "el Alinghi").

Asimismo, Lanzadera es titular de un derecho de superficie sobre las bases 9 y 10, colindantes a la Base del equipo Alinghi de la America's Cup que, junto con la Base 6, cuyo derecho de superficie pertenece a Escuela de Empresarios, Fundación de la Comunidad Valenciana (en adelante "EDEM") y a Angels Capital SLU, ubicado en el King Marine, conforma el polo de formación y emprendimiento de Marina de Empresas.

- II. Que mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia de fecha 11 de marzo de 2026 se acordó adjudicar a Lanzadera Emprendedores SLU una concesión para la ocupación de dominio público del entorno del Alinghi y crear un lugar de esparcimiento para los usuarios del edificio, que embellezca el ambiente y permita llevar a cabo la finalidad del proyecto de formación y emprendimiento de Marina de Empresas, sobre la superficie que se refleja a continuación:



Identificador fJbK vVUS Fir4 H2Iq 6Xyv U/2/ /J8=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Firmado por: CRISTINA TORRES MATA
Organización: LANZADERA EMPRENDEDORES SLU
Cargo: Fecha de firma: 01/04/2026 16:23:43 CEST



Identificador fJbK vWUS Fir4 H2:lg 6Xyv U/2/ /8=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Cargo:
Fecha de firma: 01/04/2026 16:23:43 CEST

Firmado por: CRISTINA TORRES MATA
Organización: LANZADERA EMPRENDEDORES SLU

III. Que, por su parte, en fecha 4 de junio de 2015 se adjudicó a Lanzadera Emprendedores SLU por parte del Consorcio Valencia 2007 una “*Concesión administrativa de aprovechamiento especial del entorno de las parcelas A-07-1 y A-07-2 de la Marina Real Juan Carlos I, para la construcción y mantenimiento de una zona ajardinada junto a las bases 8,9 y 10*”. La superficie abarcaba terrenos cedidos por la Autoridad Portuaria de Valencia y por el Ayuntamiento de Valencia. Se incluye como Anexo nº1 el documento de la concesión, así como la adscripción de la Autoridad Portuaria de Valencia.

IV. Que, con la disolución del Consorcio, la Autoridad Portuaria de Valencia adscribió el título, para mantener la concesión en los mismos términos. Dicha adscripción se hizo en garantía de Lanzadera, a efectos de mantener el título otorgado, a pesar de que se trata de un régimen jurídico distinto al regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el cual regula todo el entorno portuario.

V. Que, es interés de Lanzadera que ambos espacios exteriores se rijan por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de forma que el régimen jurídico y las condiciones de explotación sean las mismas, por lo que mediante la presente se interesa:

- El desistimiento de la Concesión adjudicada por el Consorcio Valencia 2007 en fecha 4 de junio de 2015, sobre la que se acordó su adscripción por parte de la Autoridad Portuaria de Valencia, con efectos desde el momento en el que despliegue efectos la ampliación solicitada.
- La ampliación de la concesión adjudicada mediante acuerdo de 11 de marzo de 2026, incluyéndose en la misma la extensión de la concesión adscrita por la Autoridad Portuaria de Valencia, permitiéndose asimismo la ampliación del vallado abarcando todo el espacio.

Como se indica, el desistimiento deberá producir efectos desde que se acuerde la ampliación de la concesión adjudicada el 11 de marzo de 2026.

VI. Que, en cuanto a los requisitos de la solicitud, nos remitimos a lo indicado en la solicitud presentada en fecha 24 de octubre de 2025 y al Pliego de Condiciones de la Concesión adjudicada, que se extenderá hasta esta superficie, en todos los extremos, incluido el criterio sobre el canon. Se adjunta dicho Pliego como Documento nº2.

VII. Finalmente, indicar que no se pretenden hacer obras sobre el terreno, sino únicamente vallarlo como ya se ha indicado, por lo que no se requiere de ningún proyecto.

Por lo expuesto,

SOLICITO que teniendo por presentado este escrito junto con los documentos que se le adjuntan, se sirva de admitirlo y, en su virtud, tenga por efectuada la solicitud vertida en el cuerpo del mismo y se acuerde (i) tener por desistido a

Lanzadera de la concesión adjudicada por el Consorcio Valencia 2007 que adscribió la Autoridad Portuaria de Valencia y (ii) ampliar la concesión del entorno del Alinghi adjudicada en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia de fecha 11 de marzo de 2026 a la extensión de la Concesión adjudicada por el Consorcio Valencia 2007. El desistimiento deberá producir efectos desde que entre en vigor la ampliación.

46840949T

CRISTINA TORRES

(R: B98335227)

Firmado digitalmente por
46840949T CRISTINA TORRES

(R: B98335227)

Fecha: 2026.04.01 16:23:43
+02'00'

Dña. Cristina Torres Mata

Lanzadera Emprendedores SLU



Identificador FJbK vVUS Fir4 H2:lg 6Xyv U/2/ /J8=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Firmado por: CRISTINA TORRES MATA
Cargo:
Organización: LANZADERA EMPRENDEDORES SLU
Fecha de firma: 01/04/2026 16:23:43 CEST